

Patronato Provincial de Turismo Córdoba

BOP Córdoba

Núm. 1.537/2018

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril, ha adoptado el acuerdo de aprobación unánime de las Bases de la convocatoria a la concesión de los "Reconocimientos al Mérito Turísticos de Córdoba, organizado por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, así como su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

BASES DE LA CONVOCATORIA A LA CONCESIÓN DE LOS "RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO TURÍSTICO DE CÓRDOBA".

Primera. Obieto de los Premios

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba otorga, con carácter bianual, los Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba, con los cuales se pretende reconocer a personas, empresas, organismos y entidades que han trabajado de forma ejemplar en el sector turístico y que contribuyen a que Córdoba sea un destino líder.

Segunda. Modalidades

Los Reconocimientos al Mérito Turístico, a conceder, tendrán las siguientes modalidades;

-Reconocimiento al Mejor Producto Turístico: A aquel Producto turístico/ Evento Innovador y mejor definido, con experiencia de éxito en su desarrollo, promoción y comercialización.

-Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística: A aquella Empresa, de trayectoria consolidada, que haya realizado una mayor y/o mejor aportación a la promoción y/o desarrollo del turismo de Córdoba.

-Reconocimiento a Organismo/ Asociación sin ánimo de lucro: A aquel Organismo/ Asociación sin ánimo de lucro que haya realizado una mayor y/o mejor aportación a la promoción y/o desarrollo del turismo de Córdoba.

-Reconocimiento al Municipio o E.L.A. destacada: A aquel Municipio o ELA que haya llevado a cabo una mejor planificación y dinamización turística con repercusión directa en el desarrollo y/o promoción del turismo.

-Reconocimiento al Medio de Comunicación: A aquel medio de comunicación destacado por la colaboración en la promoción de la marca "Córdoba" mediante su difusión de contenidos.

-Reconocimiento a la Mejor Web turística: A aquella página web que lleve a cabo una mejor promoción del destino provincial, siguiendo criterios de orginialidad, innovación y diferenciación.

-Reconocimiento Honorífico a la Persona o Colectivo: A aquella persona que, atendiendo a su trayectoria turística de apoyo profesional y laboral, perteneciente tanto a empresa pública como privada, haya contribuido a ampliar y mejorar la oferta turística de la provincia de Córdoba mediante la creación de un producto o servicio de calidad, o al colectivo que con su trabajo y esfuerzo hayan aportado mayor profesionalidad a la oferta de servicios turística provincial.

-Embajador y/o Embajadora del Turismo de Córdoba: A aquella persona de renombre que haya llevado a cabo una mayor promoción y apoyo del destino Córdoba, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, con su actividad profesional.

Podrán ser candidatos las personas físicas o jurídicas.

Los premios tienen carácter honorífico y consisten en la entre-

ga de objetos simbólicos y no conllevan aportación económica por parte del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Tercera, Participantes

Las candidaturas a los Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba en las modalidades descritas en la base segunda de la presente convocatoria, se harán a propuesta de Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades, y Grupos de Desarrollo Rural, así como por las Asociaciones que tengan entre sus estatutos la promoción turística de la provincia de Córdo-

Las candidaturas no se podrán postular a sí mismas, sino a propuesta de Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades, Asociaciones del sector turístico provincial o Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Córdoba.

Una misma candidatura no puede ser propuesta para dos modalidades por el mismo proponente.

Todas las entidades representadas en el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba podrá proponer candidatos a los premios.

Cuarta. Documentación

Para la formalización de las candidaturas y presentación de las propuestas a cada modalidad de dichos Reconocimientos, se deberá cumplimentar debidamente el documento anexo I y II.

Anexo I: Instancia del Ayuntamiento, Entidad Local Autónoma, Mancomunidad, Asociaciones del sector turístico provincial o Grupo de Desarrollo Rural, que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las asociaciones y/o personas físicas propuestas como candidatas, y detalle de las modalidades/categorías que se proponen.

Anexo II: Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación de la misma, así como currículo vitae y/o en su caso, memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona física o jurídica candidata.

Quinta. Plazo y Lugar de Presentación

La convocatoria de los premios se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en esta convocatoria, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se podrán presentar a través del correo eléctronico del P.P.T.C.: turismo@cordobaturismo.es, en el registro de la sede del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba: Calle Imágenes, 15 – 1ª planta. 14001 – Córdoba, y vía telemáti-

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

Sexta. Jurado

Una vez recibidas las propuestas se constituirá un Jurado, formado por los miembros del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo, que las analizará y debatirá, emitiendo un fallo, mediante voto unánime o por mayoría, que será motivado y debe constar en Acta, en el que figurará el nombre de las personas o entidades que se consideren idóneas para cada una de las modalidades, y otorgará los "Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba".

Séptima. Reconocimientos

La relación de premiados se hará pública a través de los distin-

tos medios de comunicación provinciales, página Web de la Diputación de Córdoba y del Patronato Provincial de Turismo.

Estos Reconocimientos serán entregados por Autoridades y personalidades de distintas Instituciones, en la Gala del Turismo de Córdoba, que se celebrará a tal efecto, con carácter bianual y con motivo del Día Mundial del Turismo, en un municipio de la provincia de Córdoba, y cuya fecha, hora y lugar de celebración será debidamente comunicada a los premiados.

Octava. Órganos de instrucción y resolución

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba. La competencia para resolver la convocatoria corresponderá al Presidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba.

Novena. Incidencias

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Décima. Efectos

La presente convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 24 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Turismo de la Diputación de Córdoba, Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, Carmen Mª Gómez Navajas.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

<u>ANEXO I</u>

RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO TURÍSTICO DE CÓRDOBA 2018

1. MODALIDAD				
Reconocimiento al Mejor Reconocimiento a la Mejo Reconocimiento a Organi Reconocimiento al Munio Reconocimiento al Medio Reconocimiento a la Mejo Reconocimiento Honorífi Embajador y/o Embajado	or Empresa Turís smo/ Asociación cipio o E.L.A dest o de Comunicació or Web turística co a la Persona c	tica I sin ánimo de luc acada ón O Colectivo	ro	
2. DATOS DE LA PERSON	A O ENTIDAD CA	ANDIDATA		
Apellidos y Nombre o Ra	zón Social:			
Domicilio:				
Localidad:		Provincia:	C.P:	Teléfono:
Correo electrónico:				
3. DATOS DE LA PERSON	A O ENTIDAD QI	JE AVALA LAS PR	OPUESTAS	
Apellidos y Nombre o Ra	zón Social:			
Nacionalidad:	Tipo de	Tipo de Documento:		Número:
Domicilio:				
ocalidad:		Provincia:	C.P:	Teléfono:
Correo electrónico:				
	e declara, bajo si isí como la docui	u expresa respons		n ciertos cuantos datos fig andidatura reseñada y SOI
Er	1 6	a de	de	
		Fdo.		



ANEXO II

RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO TURÍSTICO DE CÓRDOBA 2018

I. MODALIDAD	
deconocimiento al Mejor Producto Turístico deconocimiento a la Mejor Empresa Turística deconocimiento a Organismo/ Asociación sin ánimo de lucro deconocimiento al Municipio o E.L.A destacada deconocimiento al Medio de Comunicación deconocimiento a la Mejor Web turística deconocimiento Honorífico a la Persona o Colectivo mbajador y/o Embajadora del Turismo de Córdoba	
L. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA	
Nombre o Razón Social:	
O MÉDITOS OUE INSTINGAN LA CANDIDATUDA	
2. MÉRITOS QUE JUSTIFICAN LA CANDIDATURA	